Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9145 — Kongsberg Gruppen/Rolls-Royce Commercial Marine)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 57/16)

1. El 6 de febrero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Kongsberg Gruppen ASA («Kongsberg», Noruega).

— División de Rolls-Royce plc de productos, sistemas y servicios posventa marítimos comerciales («Rolls-Royce Commercial Marine», Reino Unido).

Kongsberg adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Rolls-Royce Commercial Marine.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Kongsberg es la sociedad de cartera del grupo Kongsberg, que suministra soluciones y sistemas tecnológicos para los sectores marítimo, aeroespacial, petrolero y gasístico y de defensa.

— Rolls-Royce Commercial Marine es la división marítima comercial del grupo Rolls-Royce, que suministra componentes, sistemas y elementos digitales principalmente para buques marítimos civiles. No incluye la división de sistemas eléctricos de Rolls-Royce.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9145 — Kongsberg Gruppen/Rolls-Royce Commercial Marine

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.